

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCN/CS – PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA**

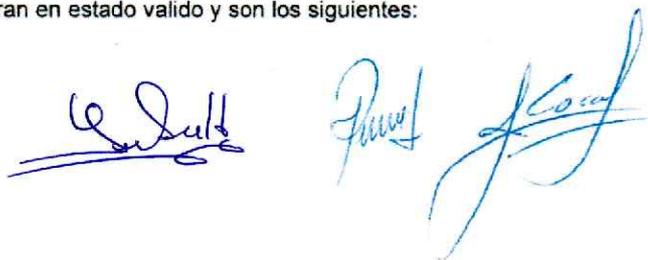
**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN  
ECONÓMICA EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLOS EN EL SECTOR SAN ISIDRO LABRADOR DEL  
DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, DE LA PROVINCIA DE CASMA, DEL DEPARTAMENTO"  
CON CUI N° 2627302**

Siendo las 16:30 horas del día 20 del mes de diciembre del año 2024, se reunieron en la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Comandante Noel, sito en la Av. Julio Beltran S/N Puerto Casma, del Distrito de Comandante Noel, Provincia de Casma, Departamento de Ancash, los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 113-2024-GM-MDCN, de fecha 27.11.2024, a fin de llevar a cabo "la admisión, calificación, evaluación de las oferta y otorgamiento de la buena pro" del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MDCN/CS-1ra Convocatoria, referente a la contratación de la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLOS EN EL SECTOR SAN ISIDRO LABRADOR DEL DISTRITO DE COMANDANTE NOEL, DE LA PROVINCIA DE CASMA, DEL DEPARTAMENTO" CON CUI N° 2627302, por un valor referencial de S/ 524,319.04 (Quinientos veinticuatro mil Trecientos Diecinueve con 04/100 SOLES), a fin de EFECTUAR LA CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Sobre el quorum y participación del comité de selección, estuvieron presentes:

- |    |                                      |                    |                 |
|----|--------------------------------------|--------------------|-----------------|
| 1. | ING. MAGUIÑA MENDEZ ROBERT ALEJANDRO | PRESIDENTE TITULAR | DNI N° 70764586 |
| 2. | ING. GARCIA SIFUENTES HABY MARGARITA | MIEMBRO TITULAR    | DNI N° 44616653 |
| 3. | ING. CORAL YIU YUTZAN JOSEPH ENRIQUE | MIEMBRO TITULAR    | DNI N° 46613858 |

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema, se registraron dieciséis (16) participantes y todos se encuentran en estado valido y son los siguientes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20256309899	C & J ROSYMAR S.R.L.	05/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.TDA.	05/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20445576060	L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	04/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20531847661	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LEYDOR E.I.R.L.	06/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20533974413	CORPORACION PERUINSA S.A.C.	06/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	05/12/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20569136611	CORPORACION DE INGENIERIA Y CONSULTORES J&R E.I.R.L.	11/12/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	05/12/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20603943073	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	09/12/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20604833081	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	10/12/2024	Válido

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 1 a 10. Página 1 / 2

1 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20603353305	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES DUAS M & J S.A.C.	06/12/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20606006835	REPRESENTACIONES GENERALES IBNG E.I.R.L.	09/12/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20608231685	CRC INGENIEROS E.I.R.L.	13/12/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20609460536	ACUDAV CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	04/12/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20609567997	ASAB E.I.R.L.	06/12/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20611891372	SHADDAL TCM E.I.R.L.	17/12/2024	Válido

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s) de 11 a 10. Página 2 / 2

1 2

De la referida lista el presidente del comité de selección ha comunicado al demás miembro que presentaron oferta dos (02) participantes, de los que se registraron en el SEACE, en cumplimiento del artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la oferta	Estado
1	20569136611	CONSORCIO GAEL	18/12/2024	23:31:06	20569136611	18/12/2024	23:43:02	Enviado	Válido
2	20611891372	CONSORCIO DUAS	18/12/2024	23:13:21	20611891372	18/12/2024	23:21:03	Enviado	Válido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2. Página 1 / 1

Acto seguido se procede con revisión de la documentación presentada por los postores, para verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, según el Artículo 52° del Reglamento de las Ley de Contrataciones del estado. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará no admitida.

#### A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS

Luego de la revisión minuciosa de la documentación presentada por cada uno de los postores para la admisibilidad de sus ofertas según lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento, obteniendo el siguiente resultado:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSORCIO GAEL	CONSORCIO DUAS
Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Si presenta	Si presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si presenta	Si presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Si presenta	Si presenta
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Si presenta	Si presenta
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	Si presenta	Si presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	No cumple (Nota N°01)	Si presenta
El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	No cumple (Nota N°01)	Si presenta
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**Nota 1:** CONSORCIO GAEL integrada por las empresas CORPORACION DE INGENIERIA Y CONSULTORES J&R E.I.R.L. con R.U.C. N° 20569136611 y la empresa DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. con R.U.C. N° 20542191059, se puede observar en el folio N° 21 y 22, ANEXOS N° 5, PROMESA DE CONSORCIO no se cumple con la forma de presentación especificada en las bases integradas, teniendo como referencia a la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, la sumatoria del porcentaje de las obligación tiene que ser 100%, pero como se muestra a continuación la sumatoria seria mayor a lo establecido, el incumplimiento del contenido mínimo en la promesa del consorcio no es subsanable.

procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL

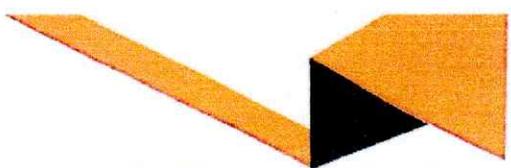
Asimismo declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en MZA. N4 LOTE. 7 COISHCO (A 3 CUADRAS PASANDO EL TUNEL) ANCASH - SANTA - COISHCO
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

  
 Sr. Jorge Arturo Zambrano Trujillo  
 D.N.I. 44444444  
 D.P.V. 44444444

1. OBLIGACIONES DE CORPORACION DE INGENIERIA Y CONSULTORES J&R E.I.R.L. [40%]
  - RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACION
  - UNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DE LA ELABORACION DE LA OFERTA Y SU PRESENTACION DE FORMA ELECTRONICA AL SEACE
  - UNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DE LA GESTION DE LEGALIZACION DE FIRMAS DE LOS CONSORCIADOS
  - UNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DEL APORTE DE PERSONAL CLAVE PARA LA OFERTA, PARA LA FIRMA DE CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. INCLUYE EL REEMPLAZO DEL PERSONAL EN TODAS LAS ETAPAS
  - UNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DEL APORTE DE EQUIPO Y MAQUINARIAS PARA LA OFERTA, PARA LA FIRMA DE CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. INCLUYE EL REEMPLAZO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS EN TODAS LAS ETAPAS
  - UNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DEL APORTE DE GARANTIAS FINANCIERAS (CARTAFIANZA PARA FIEL CUMPLIMIENTO PARA ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES Y POR PRESTACIONES ACCESORIAS) DE SER EL CASO
  - UNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS, FINANCIERAS Y FACTURACION
  - UNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA Y DE LA FIRMA DEL CONTRATO
  - UNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DE LAS CAUSAS QUE DETERMINEN LA RESOLUCION DE CONTRATO, DE SER EL CASO

  
 Sr. José Luis Ramírez de la Peche  
 D.N.I. 44444444  
 D.P.V. 44444444



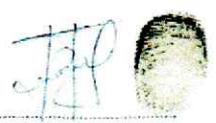
- UNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES Y DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE, TECNICOS Y AUXILIARES
- UNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION DE SEGUROS Y DEL PAGO DE ALQUILERES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA Y ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
- UNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DE LA PRESENTACION DE VALORIZACIONES DE OBRA, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES, PARALIZACIONES, LIQUIDACION DE OBRA Y TODA DOCUMENTACION NECESARIO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA
- RESPONSABLE DE MANTENER ACTIVO Y VIGENTE SU RNP DURANTE LA ETAPA DE SELECCION Y PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO
- RESPONSABLE DE LA OBTENCION DE LA CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION DE SU EMPRESA
- APORTA Y ES RESPONSABLE DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A SU EMPRESA.

2. OBLIGACIONES DE DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. [80%]
  - RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LA OBRA
  - APORTE DE EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES
  - RESPONSABLE DE MANTENER ACTIVO Y VIGENTE SU RNP DURANTE LA ETAPA DE SELECCION Y PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO
  - RESPONSABLE DE LA OBTENCION DE LA CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION DE SU EMPRESA
  - APORTA Y ES RESPONSABLE DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A SU EMPRESA.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

Comandante Noel, 18 de diciembre de 2024



  
 Sr. Jorge Arturo Zambrano Trujillo  
 APODERADO  
 D.N.I. 44444444

  
 Sr. José Luis Ramírez de la Peche  
 APODERADO  
 D.N.I. 44444444

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL  
 OFICINA DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS  
 OFICINA DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS

De la revisión ANEXOS N° 6, PRECIO DE LA OFERTA en el folio N° 27, se puede apreciar que el postor indica S/ 10,108.46 para los GASTOS FIJOS y S/ 1,000.00 para los GASTOS VARIABLE, según se muestra a continuación:

1	Total costo directo (A)	370,281.81
2	Gastos generales (4.999999%)	18,514.09
2.1	Gastos fijos	10,108.46
2.2	Gastos variables	1,000.00
	Total gastos generales (B)	18,514.09
3	Utilidad (C) (3.000001%)	11,108.46
	SUBTOTAL (A+B+C)	399,904.36
4	IGV 18%	71,982.78
5	Monto total de la oferta	S/ 471,887.14

Comandante Noel, 18 de diciembre de 2024

Ahora bien, es necesario traer a conocimiento lo establecido en el expediente técnico de la obra:

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

PLAZO: 75 DÍAS  
COSTO DIRECTO: S/ 370,281.81

GASTOS GENERALES VARIABLES		9.73%			S/ 36,017.36
Descripción	DÍAS	UNIT.	MES	SUB-TOTAL	TOTAL
<b>I. REMUNERACIONES PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO</b>					
a) PERSONAL PROFESIONAL CLAVE					17,900.00
Incl. Residente de Obra	1.00	1,000.00	2.50	17,500.00	
b) PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y AUXILIAR					12,500.00
Mesajero de Obra	1.00	5,000.00	2.50	12,500.00	
<b>II. GASTOS FINANCIEROS, SEGUROS Y SERVICIOS</b>					
a) GASTOS FINANCIEROS RELATIVOS A LA OBRA					
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (3.5%)	1.00	108.00	2.50	270.00	2,150.00
Garantía de adelanto directo (3.5%)	1.00	108.00	2.50	270.00	
Garantía de adelanto de materiales (3.5%)	1.00	270.00	2.50	518.99	
CONFIDENCIAL (5% C.D.) x 2%					370.75
SEGNICO 0.2% C.D.					740.55
b) SEGUROS					
SCPH (Pólizas y Salvo)	1.00	750.00	2.50	1,800.00	2,515.70
Plaza CAR (Conto Terrestres, Riesgos Naturales)	1.00	370.75	2.50	525.79	
<b>GASTOS GENERALES FIJOS</b>		<b>0.27%</b>			<b>S/ 1,010.82</b>
Descripción	DÍAS	UNIT.	MES	SUB-TOTAL	TOTAL
a) GASTOS Administrativos y Liquidación					
Gastos de Liquidación, Pliegos, Documentación, Impresiones Faltas	1.00	1,010.82		1,010.82	1,010.82
Gastos Generales Variables			9.73%		
Gastos Generales Fijos			0.27%		
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>			<b>10.00%</b>	<b>S/ 37,028.18</b>	

Como se observa en los gastos fijos son los gastos administrativos, licitación, impresiones, por ello solo se considera un 0.27%, mientras que en los gastos variables son para el personal profesional clave, personal administrativo, técnico y auxiliar, por ello se considera un 9.73%, y la obra tiene una duración de 75 días calendario, por lo expuesto al comité de selección le resulta irracional e incongruente que el postor oferte S/ 1,000.00 soles para los gastos variables, poniendo de esta forma en peligro la contratación del personal profesional y técnico, que son imprescindibles para la ejecución de la obra, *por tanto, queda no admitida su oferta.*

Luego de la revisión minuciosa de la documentación presentada por cada uno de los postores para la admisibilidad de sus ofertas según lo establecido en las bases integradas del presente procedimiento, obteniendo el siguiente resultado:

El comité de selección da por **ADMITIDA** la oferta del postor:

- **CONSORCIO DUAS** integrada por las empresas **SHADDAI TCM E.I.R.L.** con R.U.C. N° **20611881372** y la empresa **INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES DUAS M & J S.A.C.** con R.U.C. N° **20605353305**.

**EVALUACIÓN DE OFERTA:**

POSTORES		FACTORES DE EVALUACION	
		MONTO OFERTADO	PRECIO: El puntaje del precio se determina con la siguiente formula. $P_i = \frac{Q_m \times PMP}{Q}$
1	CONSORCIO DUAS	S/ 508,589.48	100.00 PUNTOS

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

REQUISITOS DE CALIFICACION:		CONSORCIO DUAS
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL</b> , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.  Se considerará obras similares: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA COMO MUNICIPALIDADES Y/O LOCALES COMUNALES Y/O LOCALES Y/O SALONES DE USOS MULTIPLES Y/O SERVICIOS MISIONALES Y/O INSTITUCIONALES Y/O PUBLICAS O PRIVADAS.	<b>Monto facturado (S/ 708,987.90)</b>
		<b>CALIFICA</b>

Acto seguido se verifica el cumplimiento de SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA y SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO.

POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%)	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO DUAS	100 PUNTOS	5 PUNTOS	10 PUNTOS	115 PUNTOS

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Los miembros del comité de Selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación, otorgamiento de la Buena Pro al Postor **CONSORCIO DUAS** integrada por las empresas **SHADDAI TCM E.I.R.L.** con R.U.C. N° **20611881372** y la empresa **INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES DUAS M & J S.A.C.** con R.U.C. N° **20605353305**, dado que, **SI** cumple con todo lo especificado en las Bases, siendo el precio de su oferta la suma de **S/ 508,589.48 (Quinientos Ocho Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 48/100 Soles)** Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 20:30 horas del mismo día.

ING. MAGUIÑA MENDEZ ROBERT ALEJANDRO  
Presidente Comité de Selección

ING. GARCIA SIFUENTES HABY MARGARITA  
Primer Miembro

ING. CORAL YIU YUTZAN JOSEPH ENRIQUE  
Segundo Miembro